

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 9 al 15 de agosto de 1954, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,45
Franco suizo libre .....	901,85
Franco suizo de cuenta Convención .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convención .....	134,96
Franco belga .....	77,78
Florines .....	1,023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Liras .....	6,27
Cruzeiros (billetes) .....	55,00
Peso mejicano .....	3,10
Peso colombiano (billetes) .....	3,10
Peso uruguayo (billetes) .....	10,60
Soles (billetes) .....	1,50
Bolívares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en los que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO SUBSECRETARIA DE ECONOMIA EXTERIOR

**Dirección General de Cooperación Económica (Ayuda Americana)**

La Dirección General de Cooperación Económica anunciará oportunamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Sección de Anuncios Oficiales) y en el «Boletín Semanal de Información Comercial Española» el lugar donde las entidades interesadas podrán obtener los pliegos de condiciones, con arreglo a los cuales podrán ser presentadas las ofertas

correspondientes a las subautorizaciones ya concedidas con cargo a la Ayuda Americana.

Con respecto a las subautorizaciones que se concedan en el futuro, esta información aparecerá asimismo en ambos «Boletines» al ser publicadas dichas subautorizaciones.

El Director general, P. A. (ilegible).

### Relación de subautorizaciones de compra concedidas por esta Dirección General de Cooperación Económica con cargo a la Ayuda Económica Americana

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que desean concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones, o en esta Dirección General (calle de Goya, número 5):

Autorización de compra número: 52-760-00-4259.

Subautorización número: 4259-1.  
Titular: Altos Hornos de Vizcaya, S. A.  
Mercancía o servicio autorizado: Trenes para laminación en frío de chapa de acero e instalaciones auxiliares.  
Valor en dólares: 3.903.000.

Autorización de compra número: 52-930-00-4260.

Subautorización número: 4260-1.  
Titular: Altos Hornos de Vizcaya, S. A.  
Mercancía o servicio autorizado: Para servicios técnicos.  
Valor en dólares: 109.000.

Autorización de compra número: 52-591-00-4253.

Subautorización número: 4253-1.  
Titular: General Eléctrica Española, Sociedad Anónima.  
Mercancía o servicio autorizado: Carácter aislante.  
Valor en dólares: 6.000.

Autorización de compra número: 52-660-00-4248

Subautorización número: 4248-4.  
Titular: General Eléctrica Española, Sociedad Anónima.  
Mercancía o servicio autorizado: Chapa negra fina.  
Valor en dólares: 85.500.

Autorización de compra número: 52-640-00-4250

Subautorización número: 4250-2.  
Titular: General Eléctrica Española, Sociedad Anónima.  
Mercancía o servicio autorizado: Cinta mica negra.  
Valor en dólares: 2.850.  
Madrid, 4 de agosto de 1954.

### Relación de subautorizaciones de compra concedidas por esta Dirección General de Cooperación Económica con cargo a la Ayuda Económica Americana

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana.

objeto de las Subautorizaciones, que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones, o en esta Dirección General (calle de Goya, num. 5):

Autorización de compra: 52-740-00-4290.  
Titular: Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Mercancía o servicio autorizado: Un circuito de transportadoras y accesorios.  
Valor en dólares: 15.000.

Autorización de compra: 52-750-00-4267.

Titular: Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.  
Mercancía o servicio autorizado: Máquinas-herramientas.  
Valor en dólares: 285.000.

Autorización de compra: 52-6602-00-4232.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.  
Mercancía o servicio autorizado: Ferrocromo.  
Valor en dólares: 90.750.

Autorización de compra: 52-650-94-4231.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.  
Mercancía o servicio autorizado: Mineral de manganeso.  
Valor en dólares: 308.750.

Autorización de compra: 52-6602-00-4233.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.  
Mercancía o servicio autorizado: Ferromanganeso.  
Valor en dólares: 213.750.

Autorización de compra: 52-698-00-4234.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.  
Mercancía o servicio autorizado: Cromo metal.  
Valor en dólares: 12.350.

Autorización de compra: 52-650-00-4235.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.  
Mercancía o servicio autorizado: Mineral de cromo.  
Valor en dólares: 68.400.

Autorización de compra: 52-6406-00-4236.

Titular: S. N. I. A. C. E.  
Mercancía o servicio autorizado: Azufre.  
Valor en dólares: 118.750.

Subautorización de compra: 4241-6.

Titular: Grupo Autónomo de Exportadores de Aceite de Oliva y Orujo, Sindicato Nacional del Olivo.  
Mercancía o servicio autorizado: Hojalata.  
Valor en dólares: 95.000.

Subautorización de compra: 4241-5.

Titular: Grupo de Industrias Cárnicas, Sindicato Nacional de Ganadería.  
Mercancía o servicio autorizado: Hojalata.  
Valor en dólares: 47.500

Madrid, 31 de julio de 1954.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Patrimonio Forestal del Estado.—Cuarta División Hidrológico-Forestal**

Hasta las once horas del día 8 de septiembre de 1954 se admitirán proposiciones para optar al primer concurso de las obras que a continuación se detalla:

**CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ALMACÉN EN PUERTA DE HIERRO (MADRID)**

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 8 de septiembre de 1954, a las doce horas, en el despacho de esta Jefatura.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta, deberán presentarse en pliego cerrado, acompañándose, en sobre oblierto aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, bien en metálico o en títulos de los tipos vigentes.

Se desechará toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y pliegos de condiciones particulares y económicas del concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, Montesouzina, número 4, Madrid, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Todos los gastos del concurso serán abonados por los que resulten adjudicatarios.

**Modelo de proposición**

Don ... domiciliado en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de construcción de un edificio almacén en Puerta de Hierro, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Sanz-Pastor.  
2.495—O.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso las obras de ampliación y reforma del Albergue de carretera en Puerto Lumbreras (Murcia).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos planos etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid 5 de agosto de 1954.  
2.497—O.

**PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS**

Necesitando adquirir este Establecimiento 1.189,5 kilogramos de cuerda de cáñamo, 175 remos de madera de haya de 4,10 metros de longitud y 10 lanchas rápidas de acuerdo con las características fijadas en la tablilla de anuncios de este Parque (Princesa 36) y Regimiento de Pontoneros de Zaragoza se pone en conocimiento de los industriales que les interese presentar sus ofertas, dirigidas al señor Coronel Director del Parque Central de Ingenieros antes de las trece horas del día 19 del mes actual.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios

Madrid, 4 de agosto de 1954.  
2.496—O.

**DELEGACION NACIONAL DE DEPORTES DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Comité Olímpico Español.—Administración****SUBASTA**

Acordada por la Delegación Nacional de Deportes la construcción de un gimnasio y pista de baloncesto en Puertollano (Ciudad Real) con arreglo al proyecto y planos autorizados por el Arquitecto municipal de dicha localidad don Fernando Plaza Lizaso, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las referidas obras, cuyo importe asciende a 753.710,44 pesetas. El plazo de ejecución de las mismas se fija en nueve meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en dicha subasta será necesario haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la suma de 15.134,20 pesetas en metálico o en valores del Estado en la cuantía que determinan las disposiciones vigentes.

Las proposiciones podrán presentarse personalmente en la Delegación Nacional de Deportes, calle de Ferraz, número 16, de esta capital, durante el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las seis de la tarde del día en que expire el plazo.

El proyecto completo y el pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la citada Delegación y en la Secretaría del Ayuntamiento de Puertollano en el plazo antes mencionado, y en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas con el poder en caso de que actúe por representación, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y la documentación que acredite que está al corriente en el pago de la Contribución Industrial o Utilidades en su caso y de los Seguros Sociales. El otro deberá contener únicamente la proposición ajustada a modelo.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Nacional de Deportes ante una Junta de la misma, compuesta por el Delegado nacional o funcionario de la misma en quien delegué, el Administrador nacional, el Aseor jurídico, el Interventor delegado y el funcionario que se designe como Secretario.

El Presidente declarará abierta la licitación durante un plazo de quince minutos; se advertirá a los concursantes que durante él pueden pedir las explicaciones que consideren necesarias en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará por el Secre-

tario un estado comparativo de las mismas, que servirá de base para la correspondiente propuesta de adjudicación. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas a los intereses de la Delegación, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo existiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose únicamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, dentro del plazo de quince días siguientes a la adjudicación, vendrá obligado a constituir una fianza a disposición de la Delegación Nacional de Deportes del 4 por 100 del importe del remate y a otorgar la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo así, en la pérdida total de la fianza depositada.

Los gastos de la referida escritura y los de la publicación de estos anuncios serán a cargo del adjudicatario que deberá satisfacerlos con anterioridad al otorgamiento de la escritura en la que se hará constar esta circunstancia.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precio que pudiera corresponderle por modificaciones posteriores a la fecha de celebración de la subasta en la cuantía y condiciones que señala la Ley de 17 de noviembre de 1945 y disposiciones complementarias.

Madrid 5 de agosto de 1954.—El Administrador A. Victory.

**Modelo de proposición**

Don ... con domicilio en ... calle de ... número ... en nombre (propio o como apoderado legal de ...) de don ... hace presente:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un gimnasio y pista de baloncesto en Puertollano, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos comprendido el beneficio industrial.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Esta proposición deberá venir extendida en papel de sexta clase, y no deberá contener ni emendas ni tachaduras.

Madrid 5 de agosto de 1954.—El Administrador A. Victory.  
2.498—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****LA CORUÑA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE REQUERIMIENTO**

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Rodríguez Arias, que últimamente lo tuvo en Navia (Asturias), avenida de Ramón Valdés, se le hace saber, por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con esta fecha, en el expediente número 39 D de 1953, la siguiente

«Providencia: Firme mi providencia de fecha 19 de diciembre último que califi-

có de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta Presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá al presunto inculpado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia.»

Lo que se notifica a la doña María Rodríguez Arias, como parte interesada en el referido expediente, para su debido conocimiento y efectos, quedando advertida de que transcurrido el plazo de cinco días mencionado en la anterior providencia se elevará la propuesta ordenada en la misma, con vista de las actuaciones que en aquel momento compongan el expediente.

La Coruña, 2 de agosto de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.

3.125—O.

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en reunión de 23 de julio de 1954, ha acordado, en el expediente número 282 de 1953, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, sancionada por el artículo 28-2.º de dicha Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Carmen Fernández, por el café que le fué aprehendido, y el resto sin recó.

3.º Imponerle la multa siguiente: A Carmen Fernández, 978 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa, novecientas setenta y ocho pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Carmen Fernández, a su madre.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

8.º Absolver libremente a José Hermida Losada y a Luis Hermida Losada.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Fernández y su madre, cuyo último domicilio conocido ha sido Casparrío, y en la actualidad en ignorado paradero.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a usted para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar, por relación ante este Tribunal, los que fueren y su valor aproximado, remitiéndola a este Tribunal en el plazo de tres días, la cual será suficientemente detallada para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de esta publicación. Si no los posee, o

poseyéndolos, no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 31 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede. — Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Fidalgo. 3.126—O.

En el expediente número 629 de 1952, que se sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

Providencia: En Pontevedra, 30 de julio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente) atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el curso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Marsilio Da Silva Suárez, súbdito portugués, con residencia en San Pedro (Portugal), a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de cinco días hábiles inmediatos al siguiente de la publicación de esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 30 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede. — Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Fidalgo. 3.127—O.

#### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido los siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 82

Agustina González Pérez, M. Militar.  
Consuelo Menéndez Gómez, Idem.  
Ana María Arcas Ginesta Jubilados.

#### Índice núm. 83

Isabel Lloria Banacloche, M. Civil.  
María Pilar Gutiérrez del Olmo, y Guera, Idem.  
Dolores Vila Cuenca, Idem.

#### Índice núm. 84

Francisca López Rus, M. Civil, Traslado.  
Elisa Sesmero Díez, M. Civil.  
Salvador Martínez Marzal Jubilados.  
Antonio Hernández Martín Idem.

María Gracia Roca Martí, Jubilados.  
Antonio Bonet Giner, Idem.

#### Índice núm. 85

Abel Miranda López, Retirados-Cruces, Traslado.  
Esteban Torres Aparicio Jubilados.  
José García Carrasco Idem.  
Julían Dura Pareja, Idem.

#### Índice núm. 86

Rosario Martí Alcáñiz, M. Militar.  
Josefina Ortega González, Idem.  
Joaquina Llobet Mut, Idem.  
Valencia, 3 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.128—O.

#### VIZCAYA

#### EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco Guipuzcoano de esta plaza: Deuda Amortizable 3 por 100 exenta, emisión 1928, vencimiento de 1 de julio de 1937, serie A, números 124.569 al 63; serie B, números 45.616; serie D, número 9.709, y serie F, números 5.997 y 8, se hace público por el presente anuncio que los tenedores de los referidos cupones deben entregarlos en esta Delegación de Hacienda de Vizcaya en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 4 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

3.136—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Galisteo Gil  
Objeto de la industria: Garage y taller de reparación.

Capital: 91.200 pesetas.

Producción: Aparcamiento de coches y reparación de los mismos por un valor de 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María. 7.762—O.

#### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario, Don Juan Ferré Olsina  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 555.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de litografía, instalando una máquina «Offset», una prensa de imprimir y prensa aspe.

Producción: 864.000 impresos litográficos sobre papel y cartón anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1954.—El Ingeniero-Jefe, P. D., E. García Martí.  
7.764—O.

Peticionario: Don Alberto-Vicente Riera Farguell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Tratamiento plástico de soportes laminares.

Producción: 25.000 kilogramos anuales.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.  
523—O.

#### CIUDAD REAL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Crespo del Campo, Empresa «Cine Bazán».

Emplazamiento: Viso del Marqués.  
Capital: 530.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno con 750 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, núm. 15.

Ciudad Real, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Gallardo.  
524—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Zozaya Inglés, Tafalla.

Objeto de la ampliación: Construcción de remolques en su taller de reparación de vehículos.

Capital: Aumenta a 120.000 pesetas.  
Producción: 40 remolques al año.  
Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).  
525—O.

#### ZARAGOZA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Delfín Pérez Lahera.  
Emplazamiento: Calle Nueva, núm. 33. Malón.

Capital social: 143.756,30 pesetas.  
Clase de industria: Salón de cine de 220 localidades.

Maquinaria: Un proyector de paso universal, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe accidental (ilegible).  
7.759—O.

Peticionario: Don José Auria Arbuniés.  
Enclavamiento: Zaragoza.

Capital: 200.000 pesetas.  
Objeto: Instalación de industria de esmaltería para trabajar a la industria zaragozana en general.

Relación de productos a fabricar y materias primas: Trabajos de esmaltería en general sobre 5.000 metros cuadrados.

##### Materias primas:

Arcillas blancas .....	200 Kg.
Caolín .....	200 »
Sosa Solvay .....	200 »
Sosa cáustica .....	200 »
Borax .....	200 »
Acido clorhídrico ...	500 litros
Fritas de esmalte ...	4.700 Kg.

Tanto la maquinaria como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
7.758—O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### GUADALAJARA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago del Río de Luis.

Emplazamiento: Guadalajara.  
Objeto: Instalación de una fábrica de piensos.

Producción anual: 120.000 kilogramos.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio de Ganadería (Teniente Figueroa, 12).

Guadalajara, 3 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Emiliano Ruiz Montoya  
3.129—O.

##### HUELVA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Consorcio Nacional Almadrabero.

Lugar de situación: Isla Cristina (Huelva).

Objeto: Instalación de fábrica de harina de pescado.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio provincial, domiciliado en Huelva, calle Odriel, 27.

Huelva, 2 de agosto de 1954.—El Jefe de Ganadería, Severino Monteagudo.  
3.131—O.

Peticionario: Don Juan Antonio García Serrano.

Lugar de situación: Galarzoa (Huelva).

Objeto: Instalación de matadero industrial y fábrica chacinera.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio provincial, domiciliado: en Huelva, calle Odriel, 27.

Huelva, 2 de agosto de 1954.—El Jefe de Ganadería, Severino Monteagudo.  
3.130—O.

#### JEFATURAS AGRONOMICAS

##### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Parlearroyo Fraile.

Localidad: Aravaca (Madrid).—Colonia San Cid, núm. 13.

Capital de la instalación: 35.000 pesetas.

Objeto de la industria: Molino de piensos para uso público.

Materias primas a emplear: Algarrobas, maíz, yeros, etc.

Maquinaria: Un motor marca «Geal», de 6,8 C. V., acoplado a un molino tipo «Agridelta», de 36 martillos. El grupo completo.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, número 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de ésta.

Madrid, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero-Jefe, P. A., Alvaro de Ansorena.  
7.763—O.

##### BADAJOS

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Ortiz Monterrey.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos corrientes con prensa continua y capacidad de 640 hectolitros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15, pral.) cuantas alegaciones por escrito estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Miguel Cuesta.  
3.137—O.

#### CONSTRUCTORA ASISTENCIAL «NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU»

La constructora Asistencial «Nuestra Señora d' Aranzazu», de Guipúzcoa, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas protegidas en Cestona (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del que la referida Entidad es colaboradora.

Los datos principales de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

##### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Félix Llanos Goiburú y don Luis Alústiza Garagalza.

El presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos cuatro mil quinientos cincuenta pesetas con tres céntimos (1.704.550,03).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respecti-

va Delegación de Hacienda, es de pesetas treinta y cuatro mil noventa y una (pesetas 34.091).

La fianza definitiva ha de constituir la adjudicatario una vez cerrado el remate, y será la cantidad de sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas (68.182).

#### 11.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu», sita en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las oficinas de la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu», sita en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa (Victor Pradera, 10, 4.º, San Sebastián) y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu», de Guipúzcoa, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses (18), a partir del día del comienzo.

#### 111.—Forma de celebrar la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu», y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documentos acreditativos de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid.

5.º Último recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Vicepresidente de la Constructora «Nuestra Señora de Aranzazu» y Delegado Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa; como Vocales, los miembros componentes de la Comisión Ejecutiva de dicha Constructora y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del Acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (Artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

San Sebastián, 10 de mayo de 1954.—El Vicepresidente Delegado Provincial de Sindicatos, José Manuel Mateu de Ros. 2.494—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL

#### BEJAR

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 9, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en tres acciones de Tejidos e Hilados de Estambre, S. A. expedido por esta Sucursal el 12 de mayo de 1945 a favor de doña Epifanía Antonia Martín Diu, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Bejar, 30 de julio de 1954.—El Director, Gerardo González Arana. 7.777—P.

### SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de agosto, a las diecisiete horas, en tercera convocatoria en el domicilio de esta Sociedad, Predio Cas Capiscos, de este Municipio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º de Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero del actual año, al objeto de convalidar la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con arreglo a los términos que consideró dicha Junta

en sesión, de segunda convocatoria, celebrada el día 19 de noviembre último.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la misma deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad con cinco días de anticipación al señalado para dicha Junta.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1954. Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jaime Guasp. 3.132—P.

### MUTUA NACIONAL PANADERA

#### OVIEDO

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de los vigentes Estatutos de esta Mutualidad, se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el Salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, plaza de Riego, número 4, primero, a las once horas del día 23 de agosto de 1954, en primera convocatoria, o el día 31 de agosto, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos que determina el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Deliberación y decisión sobre escrito de un mutualista.

4.º Propuesta del Consejo de Administración para aplicación del artículo 34 de los vigentes Estatutos.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Oviedo, 4 de agosto de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Orlando Toledo García.

7.793—P.

### ELECTRICA SEGOVIANA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 del actual, a las doce de su mañana, en el domicilio social, con objeto de ratificar autorización al Consejo, a efectos del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Segovia, 5 de agosto de 1954.—El Presidente, 7.782—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.619. Secretaría del señor Navarrete: Doña Luisa de Mateo y Rivas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de marzo de 1954 sobre devolución de cantidades ingresadas de más por contribución rústica.

Pleito número 5.559. Secretaría señor Navarrete: Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de febrero de 1954 sobre derechos reales.

Pleito número 5.615. Secretaría vacante del señor G. Besada: Don Julián Zumarraga y Larrea contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1953 sobre reintegro de cantidad de 185.771 05 pesetas.

Pleito número 5.625. Secretaría del señor Navarrete: «Marcosán, S. L.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de marzo de 1954 sobre aforo de vehículos.

Pleito número 5.614. Secretaría del señor Maycas: Empresas Mímico Sidero-Metalúrgicas contra acuerdo expedido

por el Ministerio de Hacienda en 12 de marzo de 1954 sobre liquidación del impuesto de utilidades, tarifa tercera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 23 de julio de 1954.—El Secretario Decano, Elías Herrero.

3.134—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### MADRID

#### EDICTOS

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre del «Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima», contra don Agustín González y González y don Vicente Fernández Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas que se persiguen actualmente en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Primera.—Casa en construcción, que está provisionalmente señalada con el número ocho de la calle de los Condes de Barcelona, de esta capital, y se edificó sobre una parcela número ocho del proyecto de ordenación de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. Linda: por su frente, con la calle de los Condes de Barcelona, con una línea de fachada de veinte metros veintidós centímetros; por la derecha, entrando, con parcela señalada con el número siete del plano de urbanización de la citada Sociedad, en una línea de veinticinco metros; por la izquierda, entrando, con parcela número nueve del mismo plano, con igual línea de veinticinco metros, y por el testero, con patio de manzana. La superficie comprendida dentro de estos linderos, en la que no se incluye la franja de terreno destinada a calle, es de quinientos dieciséis metros cuadrados setenta y un decímetros, también cuadrados, de los que están edificados, en plantas de sótano y baja, trescientos setenta y nueve metros, y en cinco plantas generales, trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, y en planta de áticos, doscientos noventa y cinco metros cuadrados, quedando el resto destinado a un patio central, otro al testero y dos laterales comunes a las parcelas señaladas con los números siete y nueve del plano de urbanización aludido. Esta casa constituye uno de los veintiséis bloques que fueron objeto de la declaración de obra nueva, hecha en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Rincón Lazcano el día dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, así como la segunda y tercera que se describen a continuación.

Segunda.—Casa en construcción, sita en esta capital, que está señalada con el número tres provisional de la calle llamada en el plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», de Jacinto Verdaguier, o desviación de la de Antonio Leyva, y edificada sobre la par-

cela número tres del indicado plano Linda: por su frente, en línea de cuarenta metros, con la indicada calle de Jacinto Verdaguier y con la de la Virgen del Pilar, con la que forma chaflán; por la izquierda, entrando, en línea de veinticuatro metros, con la parcela número cuatro del plano de parcelación, por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con la parcela número dos del mismo plano, que es la finca descrita en primer lugar, y por el testero, con el patio de manzana común, en una línea quebrada de tres trozos, los dos primeros empezando por la izquierda, paralelos con la fachada posterior de la edificación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie plana de unos ochocientos metros cuadrados, de los que están edificados, en una planta de semisótano, otra baja y cinco plantas generales, quinientos cuarenta y cinco metros, y en una planta de áticos, cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto destinado a tres patios centrales, uno al testero y dos laterales, comunes a las edificaciones de las parcelas números dos y cuatro del plano de urbanización.

Tercera.—Casa en construcción, que está señalada con el número once provisional de la calle de los Condes de Barcelona, de esta capital, y edificada sobre la parcela señalada con el número once del plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.»; el solar tiene la forma de un polígono irregular de seis lados y los siguientes linderos: Por el frente, en línea de treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona; por la derecha, entrando, en una línea de ocho metros, que forma chaflán entre la indicada calle de los Condes de Barcelona y la de María Magdalena; por la izquierda, entrando, en línea quebrada de tres lados, con las parcelas doce y diecisiete del plano de parcelación, que hoy constituyen en el Registro fincas ya independientes, señaladas con los números 6.485 y 6.487, segregadas de la finca matriz, y por el testero, en línea de treinta y tres metros treinta centímetros, con la calle María Magdalena. Dentro de estas líneas se comprende una superficie plana de setecientos dieciséis metros cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados, en planta de sótanos, ciento doce metros cuadrados; en planta de semisótano, quinientos seis metros cuadrados; en planta baja, seiscientos cuarenta metros cuadrados; en cuatro plantas generales, seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y en planta de ático, quinientos metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio.

Cuarta.—Casa en construcción provisionalmente señalada con el número nueve de la calle de los Condes de Barcelona, edificada sobre la parcela número nueve del plano de parcelación del plano de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.» Linda: por el frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número ocho del plano de parcelación, que pasó a formar finca independiente en virtud de segregación practicada en escritura de 3 de marzo de 1951, autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santa María; izquierda, entrando, parcela número diez, que se segregó para formar la finca que a continuación se describe, y por el testero, patio de manzana, común a otras fincas, en el que es privativa de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de la fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados, de los cua-

les están edificados: en planta baja, cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados, en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en otra superior, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio.

Quinta.—Casa en construcción provisionalmente señalada con el número diez de la calle de los Condes de Barcelona, que está edificada sobre la parcela de este número del plano de parcelación de la Compañía «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.» Linda: al frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa número nueve provisional de la calle de los Condes de Barcelona, que constituye la finca descrita con anterioridad; izquierda, parcela número uno del plano de parcelación de esa misma Compañía, y por el testero, patio de manzana común a otras fincas, en el que es privativo de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificados: en planta de semisótano, cuatrocientos veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados; en planta baja, cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en planta quinta, trescientos sesenta metros cuadrados y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas se sacarán a subasta por separado; que servirán de tipo para dicha subasta los siguientes, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta: para la primera, el de ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos; para la segunda, el de quinientas quince mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos; para la tercera, el de un millón ciento diecisiete mil quinientos pesetas con veintiséis céntimos; para la cuarta, el de cuatrocientas veintinueve mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y nueve céntimos, y para la quinta, el de quinientas quince mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo por el que salga a subasta la finca en que intente licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—El Secretario, José M<sup>a</sup> López.

7.743—A. J.

En virtud de providencia de 29 del actual dictada por el señor Juez de Primera Instancia núm. 1, decano de los de esta capital, en ejecución de la sentencia recaída en el juicio declarativo seguido por don Miguel Pérez Dorado contra don Luis y doña Concepción Pérez Dorado sobre que se hagan determinadas declaraciones, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y en quiebra, el establecimiento denominado «Librería Escolar», sito en la calle de la Bolsa, núm. 8, de esta capital, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día dieciocho de septiembre, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que esta tercera subasta en quiebra sale sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de 562.500 pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que referencia para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1954.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.

7.788—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del «Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional», que goza del beneficio de pobreza, contra la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada «Construcciones Navales P. Freire, S. L.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el buque embargado a la entidad demandada, y que es el siguiente:

Buque para la pesca, casco de madera, a vapor, llamado «Refray», armado de pallebot de dos palos, de las dimensiones siguientes: Eslor, entre perpendiculares, veintitrés metros. Manga, de fuera a fuera, cinco noventa metros. Puntal de construcción tres setenta metros. Tonelaje total, ciento catorce cuarenta y una toneladas. Descuentos, cincuenta y seis veintisiete toneladas. Neto, cincuenta y ocho catorce toneladas. La máquina y caldera son de fabricación nacional: la máquina, nueva, y caldera, usada, proceden del vapor segundo «Weylez». La máquina es de triple expansión, con tres cilindros de ciento ochenta y uno doscientos noventa y cuatrocientos setenta milímetros de diámetro respectivamente, siendo la carrera de los embolos de trescientos treinta milímetros. La caldera es horizontal, tubular de llama en retorno, con dos hornos; mide una superficie de calefacción de cuarenta y un metros cuadrados.

La potencia de la máquina se calcula en ciento veinte caballos indicados y velocidad de ciento ochenta revoluciones. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al folio 122 del tomo 14, cuaderno provisional de buques, hoja 688, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la can-

tidad de trescientas veintidós mil quinientas pesetas, en que ahora sale a subasta dicho buque, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sobre la estación de telefonía sin hilos y aparato de sonda ultrasono instalados en dicho buque, ha sido entablada y admitida demanda de tercera de dominio a nombre de la Sociedad Hispano Padio Marítima, S. A., y por lo tanto suspendido el procedimiento de apremio sobre tales aparatos.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.790—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo Albero contra don Daniel Díez García y la Junta Municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas siguientes:

Primera.—Una finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 168, hoy número 202, con vuelta a la de San Enrique, barrio de Cuatro Caminos, distrito judicial y municipal de Chamberí, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linde por frente, al Oeste, en línea de 40 metros 55 centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Sur, o derecha, en línea de 90 metros 30 centímetros, que forma ángulo agudo con la anterior, hace fachada a la calle de San Enrique; por la izquierda, entrando, Norte, en línea de 15 metros 65 centímetros, que forma ángulo ligeramente con fachada Oeste, y en otra de 65 metros 15 centímetros, que forma ángulo muy obtuso, con la anterior, casa 170 de la calle de Bravo Murillo y con solar cuya propiedad se ignora; y por el fondo, al Este, en línea de 31 metros 74 centímetros, que forma ángulo ligeramente obtuso, con la anterior y resto con la del Sur, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Julio Muñoz. En la fachada Sur o derecha, calle de San Enrique, se halla señalada con los números uno y tres provisionales. Los lados descritos afectan la forma de un polígono irregular, que comprende cinco líneas, y encierra una superficie plana horizontal de 2.937 metros y 9 decímetros, equivalentes a 37.329 pies cuadrados 72 decímetros. Dentro de la superficie dicha, y próximamente a las calles de Bravo Murillo y de San Enrique, existe construido un hotel de varias plantas, y adosado al muro medianero, del lado Norte, existe también un pabellón destinado a garaje, casa de guarda y estufa; a continuación de ésta, un depósito para agua, de fabri-

ca de ladrillo revestido de cemento; todo el perímetro señalado, a excepción de la medianería Este, se encuentra cercado con muro de cerramiento, de fábrica de ladrillo, llevando en las líneas de fachada, a la calle de Bravo Murillo, témpanos a entpaños de verja de hierro. El terreno no ocupado por las construcciones está destinado en parte a jardín, que circunda el hotel, y el resto, más al fondo de la finca, a huerta.

Segunda.—Una finca urbana en el Puente de Vallerías, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallerías y el barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, número 33, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández Robles. Tiene la superficie de 2.130 metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados equivalentes a 27.430 pies 98 centésimas cuadradas, y linda, por su fachada principal, Sur, en línea de 29 metros 60 centímetros, calle de Mendivil; derecha entrando, Este, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de José Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas, la primera en línea de 17 metros 45 centímetros, la segunda de 12 metros 78 centímetros, la tercera de 12 metros 15 centímetros, la cuarta de 12 metros 78 centímetros, la quinta de 3 metros, la sexta de 9 metros 13 centímetros y la séptima de 12 metros; terreno de don Máximo Fernández Robles, y por el fondo, Norte, en cinco líneas, la primera de 9 metros 50 centímetros y la segunda de 12 metros 10 centímetros, terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera, de 17 metros 45 centímetros y 29 metros 58 centímetros, con terrenos de don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de las Torres, cuya descripción es como sigue:

«Un edificio llamado «Casa de las Torres», de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas, de cuatro y cinco piezas, con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas con dos pequeñas torres; tienen diez huecos en principal y cinco en bajo en su fachada; en las laterales, dos huecos, y en la posterior, cinco y ocupa una superficie de 2.228 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros 97 decímetros 52 centímetros y 36 milímetros, también cuadrados teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguos a unos corrales de 34 metros 30 centímetros de longitud por 17 metros 30 centímetros de anchura en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo noroeste del solar, y en las líneas de testero y medianería izquierda, entrando, existen dos grupos de casas de una sola planta, de los que el primero está a lo largo de la línea de testero, constando la edificación de 31 metros 50 decímetros, y el corral de 24 metros 25 centímetros. El segundo grupo, en la línea de medianería del Oeste, consta de casas de planta baja y corral o patio siendo la extensión edificada, de la primera de 37 metros 14 decímetros, y la del patio o corral 17 metros 46 decímetros, haciendo un total de 54 metros 60 decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de 38 metros 76 decímetros, y el patio o corral, 17 metros 19 decímetros, o sea en junto, 54 metros 95 decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades respectivas de un millón ciento treinta mil seiscientos treinta y una pesetas y doscientas ochenta

mil setecientas veintiocho pesetas, en que ahora salen a segunda subasta las fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si bien la superficie de la casa de Bravo Murillo, número 202, consta en autos que es la de 37.990 pies cuadrados, según el plano que se ha acompañado tiene la de 42.070 pies con seis centésimas de otro, también cuadrados.

Y que se entenderá que el rematante acepta las cargas que puedan pesar sobre las fincas quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.791—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José Vallet Vilches, contra finca hipotecada por don Antonio Carbó Solé, se expide este edicto, por el que se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de dicha finca, que es la siguiente:

Casa situada en esta ciudad, sección primera o de Gracia, señalada con el número 85 de la calle de Verdi; se compone de dos tiendas, entresuelos, primero y segundo piso, y un tercero en la parte de detrás, edificadas en un solar y medio de terreno, de extensión diez mil noventa y siete palmos cuadrados, equivalentes a trescientos ochenta y un metros cuadrados y cinco centímetros, de los que hay edificados ciento treinta metros treinta centímetros. Linda, por su frente, Norte, con dicha calle; por el Sur, espalda, con la del Topacio; por Este, derecha, con don Narciso Coll, y por Poniente, izquierda, con doña Mercedes Rey.

La escritura de hipoteca, base del procedimiento, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.451 del archivo, libro 473 de la sección primera, folio 159, finca número 2.147, por inscripción 29.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta servirá de tipo la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, y, finalmente, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la

Caja de Depósitos de la provincia, en efectivo, el diez por ciento del repetido tipo.

Barcelona, 26 de julio de 1954.—El Secretario, Antonio González.

3.133—A. J.

## OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador don Francisco Rodríguez Maribona, a nombre de la Sociedad Anónima Hulleras de Veguín y Olloniego, se ha promovido ante este Juzgado el expediente que regula el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, para cancelación de la hipoteca constituida por escritura ante el Notario de Oviedo don Secundino de la Torre y Orviz el 20 de mayo de 1920, en garantía de las obligaciones emitidas por dicha Sociedad, y en relación a las tres obligaciones señaladas con los núms. 3.297, 3.179 y 3.873, que no han sido presentadas al cobro, cuyos titulares se desconocen habiéndose consignado en la Caja de Depósitos, Sucursal de Oviedo, la suma de mil seiscientos ochenta pesetas, importe de dichas obligaciones y sus intereses y por providencia de esta fecha he acordado, conforme a lo prevenido en dicho artículo, hacer dos llamamientos, por término de dos meses cada uno y a medio del presente edicto, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los expresados fines, expido el presente.

Dado en Oviedo a 22 de julio de 1954.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Luis Riera.

7.787 A. J.

1.º 8-8-1954

## SEVILLA

### EDICTO

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud de proveído de este día, dictado en el procedimiento judicial sumario, promovido por don Agustín Velasco Guidonet, contra fincas que hipotecó a su favor don José María Marchena Rodríguez, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, en lotes separados y demás condiciones que se determinarán, las siguientes:

Fincas: Casa en esta ciudad, calle Juzgado, número seis novísimo y actual, de un área superficial de 654 metros 39 decímetros cuadrados.

Otra casa en la calle Adelantado, número ocho, también de esta ciudad, constando su área de 779 metros 55 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de ciento doce mil quinientas pesetas, en relación con la primera finca, y de noventa y tres mil setecientas cincuenta, en cuanto a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte de precio de la finca vendida.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Enrique R. Lacín.—P. el Secretario, Luis Romero.

7.785—A. J.

## LORCA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Lorca (Murcia), en providencia dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de Ginés García Sánchez, natural y vecino que fué de Lorca, de donde se ausentó en el año mil novecientos veintidós, a la República Argentina, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde fines del año mil novecientos treinta y seis; incoado a instancia de su hijo Juan García Sánchez.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Lorca, 20 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).

7.784—A. J.

1.º 8-8-1954

## LUARCA

### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente de fallecimiento de los hermanos Vicente y Manuel Fernández Fernández, hijos de Casimiro y Joaquina, naturales de Bañija (Mieres) y vecinos que fueron de Canero, de donde se ausentaron para América hace más de cuarenta años, sin noticias de los mismos; promovido por el Procurador señor González Pérez, en representación de Francisco Gayo García, de Madrid.

Luarca, 31 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José M. Pando Manión.

7.774—A. J.

1.º 8-8-1954

## MONFORTE DE LEMOS

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio López López, nacido el tres de abril de mil novecientos doce, en la parroquia de Vilatán, del ayuntamiento de Sabinán, de este partido, hijo de Antonio y de Ramona, de quien no se tuvieron noticias a partir de 1 de abril de 1939. Se tramita el expediente a instancia de su hermana Balbina López López, y que el presunto fallecido era vecino del pueblo de su naturaleza, y que se ausentó del mismo al ser movilizada su quinta con motivo de nuestra Guerra de Liberación.

Dado en Monforte de Lemos a 20 de julio de 1954.—El Secretario, Juan López.

El Juez, Nicolás Martín.

7.773—A. J.

1.º 8-8-1954

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1954 Lisardo Alvarez Fernández.—(3.868).